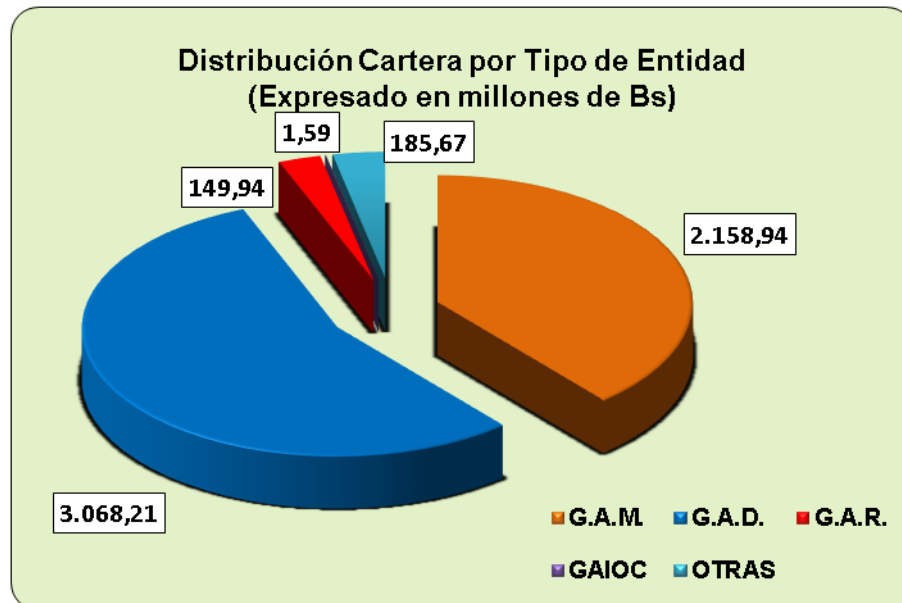


INFORME ESTADO GENERAL DE CARTERA DE PRESTAMOS

AL 31 DE AGOSTO DE 2021

En el transcurso del mes de agosto de 2021, se ha desarrollado la gestión de la Cartera de Préstamos con el objetivo de mantener una administración eficiente y transparente, tanto de los Recursos Propios, de los que han sido entregados por los distintos Organismos de Financiamiento y de los recursos financiados a través de cinco fideicomisos, el primero firmado con el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y los otros cuatro firmados con el Ministerio de Planificación del Desarrollo. De esta manera, el presente Resumen Ejecutivo rescata los aspectos más relevantes del Estado General de Cartera correspondientes a la citada fecha.

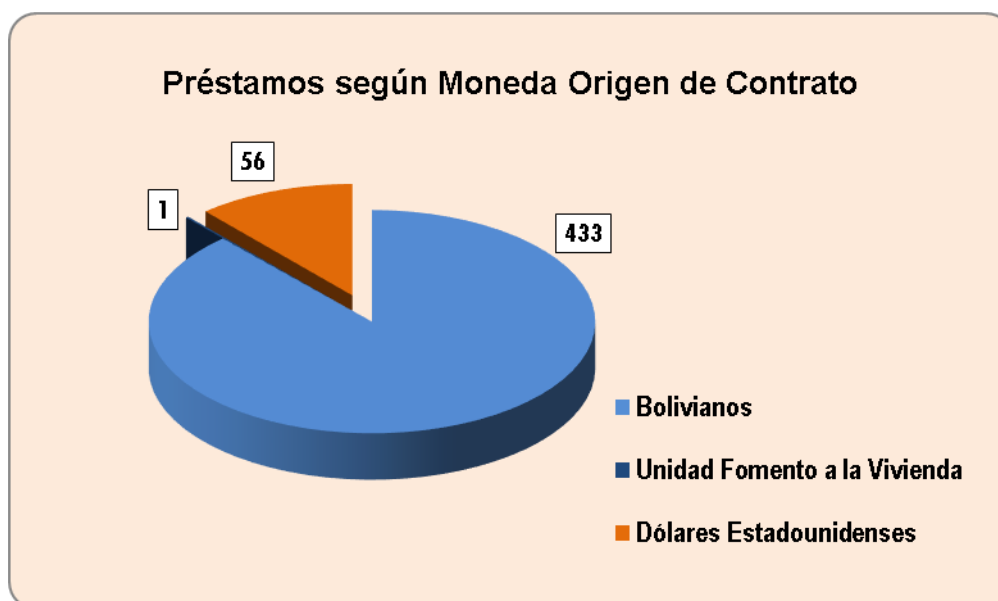
La Cartera de Préstamos en la que se consideran a los préstamos otorgados con recursos de los fideicomisos “Accesos Seguros para Vivir Bien”, “Contrapartes Locales para GAD y GAM”, “Apoyo a la Ejecución de la Inversión Pública”, “Financiamiento Universidades Autónomas Públicas” y “Proyectos de Inversión Pública”, presenta saldos de capital por un total equivalente a **Bs5.564.374.004,14 (Son: Cinco mil quinientos sesenta y cuatro millones trescientos setenta y cuatro mil cuatro 14/100 Bolivianos)**. El total de la cartera distribuida por Tipo de Entidad se presenta en el siguiente gráfico:



La Cartera está compuesta por 490 préstamos distribuidos en 231 sujetos de préstamo de diferentes Departamentos como se puede verificar en el siguiente gráfico:

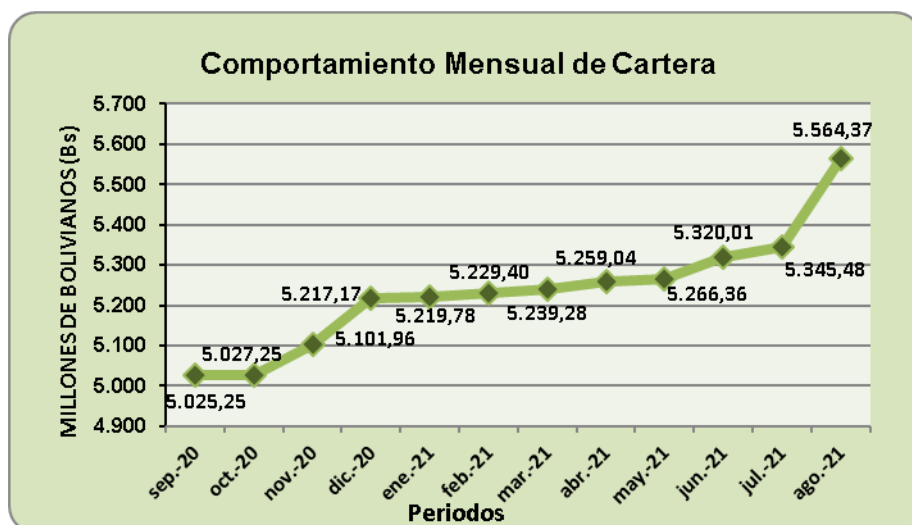


La distribución de los préstamos según moneda origen del contrato de financiamiento tiene la siguiente composición:



El índice de mora al 31 de agosto de 2021 es de 1.49%, originado en la no cancelación de la cuota correspondiente a veinte préstamos cuyo detalle se menciona en el reporte "Préstamos Vencidos" que se adjunta a la presente. El índice de la mora se debe principalmente al incumplimiento de pago por problemas de liquidez de los Sujetos de Préstamo respecto a la declaración de cuarentena por el Gobierno Central como por los Gobiernos Sub Nacionales.

La cartera de préstamos al 31 de agosto de 2021 alcanza un total de Bs5.564.374.004,14; presentando un incremento neto de Bs218.892.040,08 (Son: Doscientos dieciocho millones ochocientos noventa y dos mil cuarenta 08/100 Bolivianos) respecto al mes anterior, julio 2021. La evolución de los doce últimos meses se presenta en la siguiente ilustración:



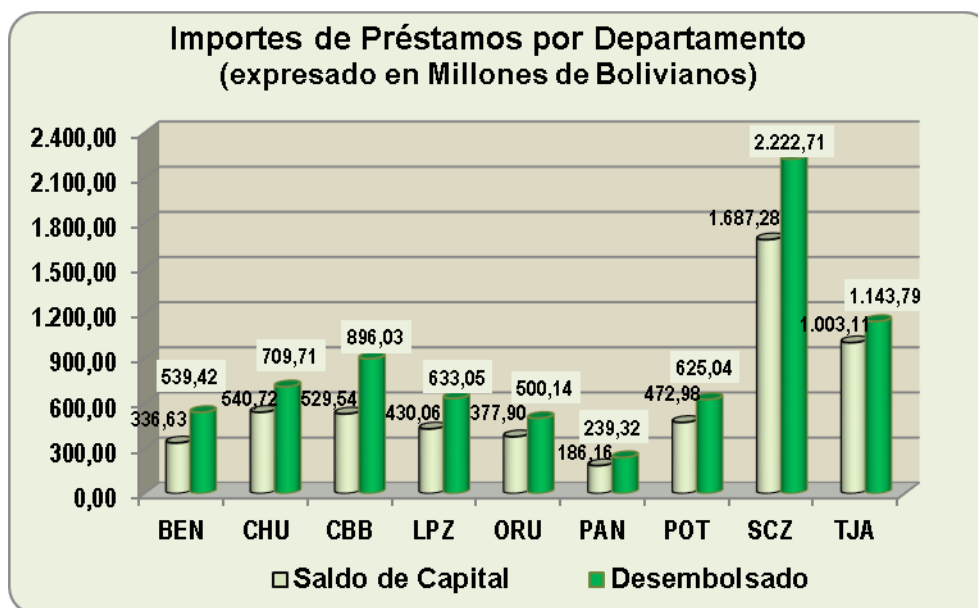
El importe actual de la Cartera de Préstamos de Bs5.564.374.004,14; permite devengar interés de Bs105.389.547,79 (Son: Ciento cinco millones trescientos ochenta y nueve mil quinientos cuarenta y siete 79/100 Bolivianos) e interés en suspenso de Bs4.142.147,63 (Son: Cuatro millones ciento cuarenta y dos mil ciento cuarenta y siete 63/100 Bolivianos).

Se han establecido Previsiones por Préstamos Normales Bs5.481.717,14, y Préstamos Deficientes por Bs4.132.842,37.

El comportamiento de la mora por los últimos doce meses presenta la siguiente evolución:



La Cartera de Préstamos por Departamento, presenta mayor concentración en los departamentos de Santa Cruz, Tarija y Cochabamba en lo que respecta a importes desembolsados y Santa Cruz, Tarija y Chuquisaca en los montos de saldos de capital pendientes de pago. La composición de lo enunciado precedentemente se puede verificar en el siguiente gráfico:



La gestión de recuperación de préstamos durante el mes de agosto del presente año corresponde a los programas, conceptos e importes de acuerdo al siguiente detalle:

PROGRAMA	CAPITAL	INTERES	AJ. INTERES	COM.COMP.	INT. PENAL	TOTAL RECUPERADO
FONDO-VIAL	2.993.879,04	1.103.330,19	0,00	41.926,39	0,00	4.139.135,62
PRU	722.693,95	100.386,33	-1.431,77	0,00	1.965,38	823.613,89
RPVB	874.695,65	167.032,44	44,43	0,00	8.030,21	1.049.802,73
ÄEIP	631.397,63	183.005,15	2.018,94	0,00	6.710,97	823.132,69
PIP	84.080,57	100.258,43	0,00	0,00	0,00	184.339,00
TOTALES :	5.306.746,84	1.654.012,54	631,60	41.926,39	16.706,56	7.020.023,93

Cabe señalar que la recuperación de recursos ha disminuido, resultado de la aplicación de la Ley 1356 que en su artículo 14, autoriza el Diferimiento del Servicio de la Deuda Pública Interna.

Este Informe se encuentra basado en la gestión de la Cartera de Préstamos realizada durante el mes de agosto, la cual puede ser verificada a mayor detalle en los reportes adjuntos.